

RESOLUCION - SHyDE - N° 112/2026

Monte Vera, 3 de junio de 2.026.

VISTO:

Las dificultades y desafíos viales que ha presentado el tránsito vehicular en el tramo urbano de la ruta provincial Nro. 2; y

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de los gobiernos locales velar el cumplimiento de las diversas normas de tránsito.

Que, la extensión e intensidad del tránsito sobre el tramo de ruta mencionada, hace urgir en recurrir a dispositivos tecnológicos que mejoren, faciliten y hagan más eficiente mencionado control.

Que, la implementación de un sistema automático de control por radares generaría un mecanismo eficiente en términos de uso de recursos favoreciendo además la objetividad en el aludido control, ya que al sistema se le exige el cumplimiento de los mayores estándares técnicos.

Que, es experiencia en el ámbito público, delegar el automatismo mencionado en empresas especialistas, por contar con los recursos humanos, tecnológicos y de experticia que permiten una adecuada realización del servicio.

Que, en conformidad con lo establecido en la ley N° 2756, corresponde proceder al llamado a licitación pública.

Por ello.

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a Licitación Pública N° 02/26, para la PROVISIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE CONTROL VEHICULAR POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE RADARES.

Artículo 2°: Determínese que el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 02/26 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la

materia, para el día 25 de junio de 2.026, a las 09:00 horas, la cual se llevará a cabo en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190.

Artículo 3°: Confórmese una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública N° 02/2.026, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta municipalidad.

Artículo 4°: Designase como miembros de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa de Sección de Proveedores, Pagos y Gestiones de Bienes: Pallero Patricia G.
- Sra. Abogada Della Longa Micaela.

Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Soperes Tomás Oscar
- Romero Jeremías Nahuel

Artículo 5°: Regístrese, publíquese, y archívese